

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana.



Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.
- 2.ª Ordenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración Civil de donde procedan.
- 3.ª Ordenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar, Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Jueces de primera instancia y demás autoridades militares judiciales de la provincia.

- 4.ª Ordenes y disposiciones de los Sres. Administrador Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración económica provincial.
- 5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó Corporación de quien procedan.

PRIMERA SECCION. PARTE OFICIAL DE LA GACETA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia se hallan en el Real sitio de San Ildefonso sin novedad en su importante salud.

Madrid 8 de Octubre de 1865.

SECCION SEGUNDA. GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Valladolid.

CIRCULAR.—NÚM. 1.661.

Los señores Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Juana Perez Estrada, vecina de Leon, de estado casada; y en caso de ser habida se pondrá á mi disposición con las seguridades debidas.

Valladolid 7 de Octubre de 1865. —José Gallostra.

SEÑAS DE LA JUANA PEREZ.

Edad 25 años, estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo negro, cara redonda, con una cicatriz en la megilla izquierda.

CIRCULAR.—NÚM. 1.644.

Los señores Alcaldes de esta provincia, destacamentos de la Guardia

civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura de Ignacio García, domiciliado en el pueblo de Tariego, y cuyas señas se espresan á continuación; y en caso de ser habido se pondrá á mi disposición con las seguridades de debidas.

Valladolid 4 de Octubre de 1865. —José Gallostra.

SEÑAS DEL IGNACIO GARCÍA.

Edad 17 años, estatura alta, imberbe, pelo negro, ojos pardos, cara larga; viste en traje de pastor, calzón de paño de Astudillo, botas del oficio y chátaras, capa de esclavina en mediano uso con sombrero calañés.

CIRCULAR.—NUM: 1,652.

Segun me participa el Alcalde de Rueda, existe en aquella Alcaldia depositado por carecer de dueño conocido, un novillo.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial, para que la persona que se crea con derecho al mismo, pasé á recogerlo del Alcalde del citado pueblo en el improrogable término de diez días á contar desde la insercion del presente edicto, teniendo entendido que terminado el plazo sin efectuarlo, se procederá á su venta en pública licitación.

Valladolid 5 de Octubre de 1865. —José Gallostra.

CIRCULAR.—NÚM 1650.

Apesar de lo dispuesto en circulares de este Gobierno de provincia,

echas 10 de Diciembre del año próximo pasado y 10 de Junio último, los Alcaldes que á continuación se expresan, no han entregado todavía en la depositaria de fondos provinciales las cantidades que adeudan por documentos de vigilancia; sensible nos es á la verdad tener que volver á recordarles este servicio. Y por lo tanto les prevengo por última vez que si en el improrogable término de 5 días, á contar desde la publicación de la presente circular en el Boletín Oficial de esta provincia no lo efectuaren, saldrán contra los morosos y sin nuevo aviso, comisionados de apremio contra los Alcaldes que desoyen mis recuerdos.

Valladolid 4 de Octubre de 1865. —José Gallostra.

Pueblos que se hallan en descubierta.	Debe.
Villanueva de las Torres.	120
Cabreros del Monte.	86
Peñaflor.	210
Fresno el Viejo,	252
Villafranca de Duero.	85
Cojeces de Iscar.	84
La Zarza.	102
Viana de Cega.	94
Canalejas de Peñafiel.	144
Curiel.	121
Villanueva de Duero.	134
Valdearcos.	116
Tudela de Duero.	546
Castrillo Tejeriego.	114
Olivares.	106
Villarmentero.	68
Cisterniga.	210
Geria.	196
Puente Duero.	92
Castrobol.	82
Barcial de la Loma.	152
Piña de Esgueba.	124
Olmos de Esgueba.	74
Total.....	3,312

Castroñaño, Santa Eufemia y Villalon, no se han provisto de documentos.

CIRCULAR.—NÚM. 1651.

En poder del Alcalde de Valbuena de Duero, de esta provincia, existe una yegua depositada sin dueño conocido: la persona que se crea con derecho á la misma, pasará á recogerla en el término de diez días de aquella autoridad, teniendo entendido que terminado el plazo sin haberlo efectuado, se procederá á su venta en pública licitación.

Valladolid 6 de Octubre de 1865. —José Gallostra.

CIRCULAR. NÚM.—1628.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, con fecha 22 del próximo pasado me dice lo que sigue:

La Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que recomiende V. S. á la Diputacion y Ayuntamientos de esa provincia la adquisicion de la obra titulada «Manual de la ciencia pedagógica» por D. Rafael Sanchez Cumplido, cuyo coste se considerará como gasto voluntario, y en tal concepto se abonará á las citadas corporaciones en sus respectivos presupuestos.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico para inteligencia de las corporaciones municipales.

Valladolid 1.º de Octubre de 1865. —José Gallostra.

Núm. 1641.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Lista de los Cincuenta mayores contribuyentes de la propiedad rural y pecuaria de la provincia, con expresion de la cuota que cada uno paga y pueblo de su residencia, que en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1859, tienen derecho á nombrar los vocales electivos de la Seccion de Agricultura de la Junta provincial que han de renovarse en el presente año conforme al citado Real decreto:

PUEBLOS.	NOMBRES.	Escs. Mils.
Valladolid.	D. Toribio Lecanda.	2,165'119
Rueda.	Sr. Conde de Adanero.	1,515'300
Id.	Vicente Pimentel.	1,464'874
Valladolid.	Estéban Guerra.	1,285'751
Id.	Pedro Pombo.	1,112'006
Id.	Antonio Ortiz Vega.	1,105'522
Id.	José María Cano.	1,031'447
Tordehumos.	Miguel Herrero Lopez.	922'647
Alaejos.	Manuel Delgado Isla.	870'786
Valladolid.	Juan Fernandez Rico.	812'627
Id.	Francisco del Campo.	812'500
Id.	Julian Medina.	736'032
Id.	Manuel Reinoso.	714'109
Rueda.	Ignacio Martín Arévalo.	689'400
Medina del Campo.	Miguel Dueñas.	688'928
Bobadilla.	Marqués del Cilleruelo.	687'613
Rueda.	Francisco Arévalo.	683'300
Villavicencio.	Laureano Melero.	664'400
Torrelabaton.	Mariano Perez.	640'600
Valladolid.	Mariano Fernandez Laza.	625'706
Aguilar de Campos.	Juan Francos.	582'944
Olmedo.	Pedro Villapecellin.	576'575
Valladolid.	Valentin Diez Batana.	561'676
Id.	Fernando Mendigutia.	530'067
Id.	Perez Calderon y Compañía.	526'825
Id.	Mariano Lino de Reinoso.	525'204
Cuenca de Campos.	Máximo Clemente.	522'528
Herrin.	Matias Prieto.	514'800
Rioseco.	Sebastian Garrido.	511'549
Valladolid.	Juan Alvarez Moran.	494'405
Id.	Genaro Bayon.	489'542
Rioseco.	Luis Montes.	474'083
Id.	José Pizarro Diaz.	466'914
Id.	Juan Fernandez Cicero.	457'382
Id.	Niceto Cuadrillero.	455'084
Id.	José Garrido.	449'788
Valladolid.	Pedro Bonilla.	426'081
Medina.	Leon Molon.	425'368
Valladolid.	Benito Martín Jover.	405'250
Villanueva de los Ca-	Manuel Nájera.	394'900
balleros.	Cándido Gonzalez.	392'040
Valladolid.	Francisco Alonso.	389'040
Id.	Juan Gonzalez Cachupin.	379'274
Id.	Saturnino Criado.	369'588
Id.	Domingo de las Pozas.	366'195
Id.	Domingo Gutierrez Calderon	366'104
Id.	Pedro Diez Robledo	361'483
Id.	Millan Alonso.	331'420
Id.	Conde de Castroponce.	329'302
Fresno el Viejo.	Manuel Tabera.	327'136

Valladolid 3 de Octubre de 1865.—P. O., Manuel M. Sarro.

Los Sres. comprendidos en la precedente lista se servirán concurrir al salon del consejo provincial, situado en este Gobierno, el dia 23 del corriente á las doce de su mañana, para proceder á la eleccion de los vocales que han de renovarse en la seccion de Agricultura de la Junta provincial, en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto arriba citado, á cuyo efecto los Sres. Alcades fijarán al público este número del *Boletín Oficial* por el término de ocho dias, para su publicidad y conocimiento de los comprendidos en la misma; debiendo los representantes de los contribuyentes, cuya residencia sea fuera de esta provincia, exhibirme sus poderes antes del dia designado para que puedan hacer uso del derecho que se les concede por el art. 15 del indicado Real decreto.

Valladolid 4 de Octubre de 1865.—José Gallostra.

Núm. 1642.

Lista de los cincuenta mayores contribuyentes de la industria fabril y manufacturera de la provincia con expresion de la cuota que cada uno paga y pueblo de su residencia, que son llamados á nombrar los vocales electivos que han de renovarse en la seccion de industria de la Junta provincial en conformidad á lo dispuesto en Real decreto de 14 de Diciembre de 1859.

INDUSTRIA FABRIL Y MANUFACTURERA.

VECINDAD.	NOMBRES.	Cuotas.
Valladolid.	Semprum y compañía.	1324'470
Valladolid.	D. Juan Divildos.	821'500
Rioseco.	Saturnino de la Mora.	798'975
Valladolid.	Juan Fernandez Rico.	725'048
Idem.	José Garaizabal.	618'510
Idem.	Domingo Alzurená.	610'030
Idem.	N. N. Polanco y compañía.	596'250
Idem.	Pedro Pombo.	596'250
Idem.	Michelena y Rodriguez.	596'250
Idem.	Cardillac y Aldea.	556'500
Idem.	Ignacio Durango.	543'780
Idem.	Miall y Compañía.	433'142
Idem.	Juan Fernandez Mantilla.	314'820
Idem.	Pedro Iturbide.	305'280
Idem.	Santos Durango.	298'390
Idem.	Hilario Gonzalez.	278'500
Vecilla de Valderaduey.	Toribio Valbuena Rodriguez.	249'100
Mojados.	Enrique Tordesillas y O'Donnell.	206'054
Medina del Campo.	Bernabé Duart.	198'636
Valladolid.	Matias Diez.	185'500
Idem.	Gavilondo hermanos.	185'500
Idem.	Manuel Suarez Pelaez.	185'500
Medina del Campo.	Felipe Saez Perrino.	183'207
Valladolid.	Francisco Javier Geiler.	154'627
Idem.	Velasco y Compañía.	134'090
Tudela de Duero.	Rafael Juarez.	124'020
Valladolid.	Valentin Fernandez.	100'569
Idem.	Antonio Polanco.	119'250
Idem.	Mariano Fernandez Laza.	113'155
Idem.	Chacel é hijos.	108'517
Rioseco.	Leon Puertas.	99'504
Sardon de Duero.	Eusebio Alonso.	93'112
Tordesillas.	Manuel Gonzalez.	92'750
Valladolid.	Eduardo Ruiz Merino.	92'750
Idem.	Juan Meder.	92'750
Idem.	Eusebio de la Fuente.	91'425
Alaejos.	Miguel Herrero.	92'750
Valladolid.	Juan Crespo.	90'630
Nava del Rey.	Pedro Martín Corral.	89'002
Viloria.	Bernabé Esteban Gil.	88'149
Valladolid.	Guillermo Iturbide.	86'390
Idem.	Guillermo Prieto.	86'390
Idem.	Remigio Herrero.	86'390
Idem.	Lara y Vilardell.	84'800
La Seca.	Santos Estébanez.	81'620
Tordesillas.	Melchor Galicia.	79'500
Idem.	Eusebio Alonso.	76'850
Valladolid.	Anacleto Guerra.	75'440
S. Pablo de la Moraleja.	Victor Lopez.	73'776
Peñañiel.	Juan Velasco Cea.	72'875

Valladolid 4 de Octubre de 1865.—José María de Uundabeytia.

Los señores que comprende la lista anterior, se servirán concurrir al salon del Consejo provincial situado en este Gobierno de provincia, el dia 24 del actual á las doce de la mañana, á fin de nombrar los vocales electivos que han de renovarse en la seccion de Industria, en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Diciembre de 1859.

Valladolid 4 de Octubre de 1865.—José Gallostra.

Núm. 1643.

Lista de los cincuentamayores contribuyentes de la provincia que pagan mayor cuota por la contribucion de subsidio y que son llamados á nombrar los vocales electivos que han de renovarse en la seccion de comercio de la Junta provincial, segun lo que dispone el art. 14 del Real decreto de 14 de Diciembre de 1059.

COMERCIO.

RESIDENCIA TODOS EN VALLADOLID.

Nombres.	Cuotas.	Nombres.	Cuotas.
Sres. Perez Sainz y Vicente	1007 »	Francisco del Campo.	371 »
Diego Fernandez Gamboa.	797,120	Juan Alvarez Moran.	371 »
Lorenzo Caballero.	696,817	Jones y hermanos.	371 »
Manuel Sotillo.	682,640	Gutierrez y Yurrita.	371 »
Mariano Gallo.	463,750	Hermenegildo Diaz.	371 »
Manuel Gomez Arche.	463,750	Matias Perez.	357,750
Polanco y compañía.	463,750	Miguel Barredo.	357,750
Viuda de Sigler é hijos.	463,750	Vidal Arroyo.	318 »
Jover y compañía.	463,750	Domingo Lopez.	318 »
Semprum hermanos.	463,750	Francisco Criado.	318 »
Eloy Lecanda.	463,750	José Cantalapiedra.	314,025
Roque Alday.	463,750	Francisco Ortega.	313,525
Fernando Mendigutía.	463,750	Fernandez hermanos.	304,750
Goya Ochoa y compañía.	437,250	Cristobal Torra é hijo.	291,500
Pascual Sigler.	437,250	Ramo Párriga.	291,500
Matesanz Rodriguez y compañía.	424 »	Lozano y Jolivet.	282,225
Eguiluz Baeza y compañía.	424 »	Revuelta y Diez.	278,250
Guerineau hermanos.	424 »	Facundo Garcia.	278,250
Canales y Perez.	424 »	Ramos Miranda herma- nos.	265 »
Rodriguez Puertas y Fer- nandez.	397,500	Ruiz y La Peña.	265 »
Remigio Cordero y com- pañía.	397,500	Ruiz hermanos y Sainz.	265 »
Lorenzo Aguirre.	397,500	Remigio Alfaro.	265 »
Pardo y Perez.	397,500	Mariano Mazariegos.	251,756
Alfaro y Miguel.	371 »	Hijos de Rodriguez.	249,100
Junquera y Castro.	371 »	Francisco Allué y Castilla.	238,500
		Juan Fuentes.	238,500
		Manuel Alvarez.	238,500

Valladolid 4 de Octubre de 1865.—José María de Undabeytia.

Los señores comprendidos en la precedente lista se servirán concurrir al salon del Consejo provincial, situado en este Gobierno, el dia 25 del actual, á las doce de su mañana, para proceder á la eleccion de los vocales electivos de la seccion de comercio de la Junta provincial que han de renovarse en conformidad á lo dispuesto en el Real decreto anteriormente citado.

Valladolid 4 de Octubre de 1865.—José Gallostra.

SECCION TERCERA.

El Sr. Juez Comisario que suscribe, de la quiebra de la sociedad Crédito Castellano de esta ciudad,

Hace saber: Que en virtud de comision conferida al Sr. Juez de primera instancia del partido de Reinosa, provincia de Santander, se ha dirigido por este el anuncio del tenor siguiente:

«Licenciado D. Tomás Fernandez Gonzalez, Abogado de los Tribunales del Reino, Juez de paz de la villa de Reinosa, y como tal, Regente de la jurisdiccion ordinaria del partido, etc. En virtud de exhorto que tengo aceptado del Sr. Juez Comisario de la quiebra voluntaria de la sociedad Crédito Castellano, domiciliada en la ciudad de Valladolid y providencia de este Juzgado del dia de ayer, autorizada por el escribano que refrenda, se sacan á pública subasta una locomóvil grande, de venticinco caballos de fuerza, tasada en cuarenta mil rs.

Otra idem de ocho caballos, con bomba para llevar agua, en treinta mil rs.

Otra idem pequeña, de cuatro caballos para el mismo efecto, en ocho mil rs.

Y cien mil libras de acero fundido inglés en barras á tres reales, trescientos mil. Y para la celebracion del remate se ha señalado el lunes 23 del corriente y hora de las once á la una del dia en la sala audiencia de este Juzgado, en cuyo acto se admitirán las proposiciones que se hagan con tal que cubran las tres cuartas partes del tipo de la tasacion, la cual está de manifiesto en la escribania, advirtiéndose que el pago se ha de hacer precisamente en metálico, oro ó plata en el término de ocho dias siguientes á la adjudicacion, y para la debida publicidad se espide el presente. Dado en Reinosa á 6 de Octubre de 1865.

—Tomás Fernandez Gonzalez.—Por su mandado, Desiderio de Tomás.
Cuyo edicto he acordado se inserte en el *Boletín Oficial* de esta pro-

vincia, y se fije en los sitios públicos de esta ciudad.

Dado en Valladolid á 7 de Octubre de 1865.—José Cantalapiedra.—Por su mandado, Juan Lefort. 97

D. Francisco Alonso, Cónsul sustituto del Tribunal de Comercio de esta ciudad de Valladolid:

Hago saber. Que en virtud de egecucion seguida ante dicho Tribunal, y para hacer pago á D. Ramon Fernandez Bustamante, vecino y del comercio de esta ciudad, de cierta cantidad de maravedís que le es en deber su convecino D. Félix de Goicoechea, se venden en pública subasta las fincas situadas en el casco y término del pueblo de Tordesillas, que con el valor que se las ha dado por los peritos nombrados, se pasan á designar y son las siguientes:

Casa y tierras en el casco y término del pueblo de Tordesillas.

Una casa situada en Tordesillas plazuela de Santa María, señalada con el núm. 5, que consta de planta baja, piso alto con desvan, panneras, bodega, lagar, cuabras, pocilga, corrales y jardin con un estanque de agua y algunos árboles frutales, 87,096 reales.

Una tierra al pago de la huerta de Vadillo, de tres higuadas y segunda calidad, tasada á 800 reales higuada, 2,400 rs.

Otra tierra al pago de Arlua, de cinco higuadas, segunda calidad á 800 rs. higuada, 4,000 rs.

Otra en el mismo pago de segunda y tercera calidad de cabida cuarenta higuadas, tasada cada una á 700 reales, 28,000 rs.

Otra tierra en dicho pago de Arlua, de segunda y tercera calidad y su cabida diez higuadas, tasada cada una á 700 reales, 7,000 rs.

■ Otra en el referido pago de segunda calidad, su cabida quince higuadas, tasada cada una á 700 rs., 10,500 reales.

Otra en el enunciado pago titulada la Hera, de segunda calidad, de cabida dos higuadas, tasada cada una á 800 reales, 1,600 rs.

Y otra tierra en el referido pago, ó sea huerta del Duque, de segunda calidad, de cabida cuatro higuadas, á ochocientos rs. una, 3,200 rs.

El remate tendrá lugar el dia 2 de Noviembre próximo, la casa de diez á once y las tierras de once á una de su mañana en la sala de audiencia del Tribunal de Comercio, calle de Teresa Gil, ex-convento de los Mostenses de esta ciudad, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dados en Valladolid á 2 de Octubre de 1865.—Francisco Alonso.—Por su mandado, Juan Lefort. 98

D. Ángel Santibaños, Cónsul sustituto del Tribunal de Comercio de esta ciudad de Valladolid:

Hace saber: Que en virtud de egecucion y para hacer pago de cierta cantidad de maravedís á doña Ecequiela Cob, vecina de esta ciudad, se venden en pública subasta los siguientes billetes del Banco de esta referida ciudad.

Quince de dos mil rs. cada uno; dos de mil rs. cada uno; tres de quinientos rs. y cuatro de doscientos reales, que en junto componen la suma de treinta y cuatro mil trescientos rs.

El remate tendrá lugar el dia 16 del corriente y hora de las once de su mañana en la sala de audiencia del Tribunal de Comercio situada en la calle de Teresa Gil, ex-convento de los Mostenses de esta ciudad, no admitiéndose postura alguna que no cubra las tres cuartas partes del valor de los referidos billetes.

Dado en Valladolid á 5 de Octubre de 1865.—Enmendado: las tres cuartas partes—vale.—Ángel Santibaños.—Por su mandado, Juan Lefort.

Centro general de negocios, Comision y Consignacion de los señores Santamaría y Ruiz, Fuente dorada, 15, Valladolid.

Siendo muchos los Ayuntamientos y particulares que se han dirigido á nosotros manifestándonos si admitíamos suscripciones para representarles en todas las oficinas de esta capital, en los negocios que les ocurra; y en este caso, cuál sería la cantidad anual que habia de satisfacerse, debemos manifestarles que admitiremos desde luego las citadas suscripciones de representacion para esta ciudad, sus oficinas y cuantos asuntos puedan ocurrirles; más como el tipo de la suscripcion ha de variar segun el número é importancia de los negocios, la cuota que haya de abonarse por dicha suscripcion será convencional, pero siempre módica.

Tambien hemos dicho en nuestra circular que esta casa se encarga de todo lo que se ocurra á los Ayuntamientos y particulares, en su consecuencia claro es que tambien se encarga de hacer las cuentas de propios, pósitos, cuadernos de riquezas, repartimientos, presupuestos y cuantos documentos sean necesarios á las Municipalidades; quedan contestadas las preguntas que en estos dias nos han dirigido.

Tambien recibimos suscripciones para todos los periódicos y cuanto se publique. Contamos con corresponsales en las principales capitales de España y del extranjero.

SECCION CUARTA.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA MOTA DEL MARQUES.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas que existen en este registro, perteneciente á los pueblos que á continuacion se expresan á fin de que los interesados puedan presentarse á rectificarlos en la forma que previenen los artículos 21 y 22 del Reglamento para la ejecución de la ley hipotecaria, y de no hacerlo les para rá el perjuicio que haya lugar.

(CONTINUACION.)

AÑO DE 1844.

Juan Viñas, compró á D. José Cabezon un majuelo; no consta su situación.

AÑO DE 1847.

D. Pedro Martinez, compró á don Francisco Fernandez Montero una era; no expresa su situación.

Félix Villafáfila, compró á Maximó Deza la mitad de una casa; adolece del mismo defecto.

AÑO DE 1848.

Doña Vicenta Deza, heredó de su madre una parte de casa; no expresa su situación.

Don Basilio Deza, heredó de su madre Doña Bárbara, una casa y la mitad de otra; no consta su situación.

Don Leon Deza, heredó de la misma una casa y parte de otra; adolecen del mismo defecto.

Don Antonio Deza, heredó de la misma un solar de casa y parte de una casa; adolecen de igual defecto.

Doña Saturnina Deza heredó de la misma una parte de casa; no consta su situación y linderos.

Doña Polonia Deza, heredó de la misma otra parte de casa; adolece de iguales defectos.

D. Celestino Deza, heredó de la misma otra parte de casa; adolece de iguales defectos.

D. Antonio Deza, heredó de su madre una parte de era; no expresa su situación.

D. Leon Deza, compró á D. Andrés Gutiérrez y su muger dos majuelos; no constan su situación y cabida.

D. Basilio Deza, heredó de su madre dos herreñales y una era; no constan su situación.

José Corton Garcia, compró á Francisco Brabo dos majuelos; no expresan su situación y cabida.

(Se continuará.)

SECCION QUINTA.

Num. 1632.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

Distrito de Valladolid.

En el mes y dias que se designarán, de once á doce de sus mañanas, tendrán lugar las subastas de productos forestales en los pueblos que á continuacion se expresan, y bajo la presidencia de sus Alcaldes respectivos, en las casas consistoriales y los tipos que se marcan en la forma siguiente:

Pueblos ó villas.	Productos que se enagenan.	Subastas, Dia.	Mes.	Tipo. Rs. vn.
Boecillo.	Piña del pinar de propios.	5	Noviembre.	1200
	Id. del id. de comunidad.			320
	Pastos del pinar de propios.			2000
	Id. de la comunidad.			300
Valoria.	Pastos.	8	Idem.	1200
	Villafuerte.	5	Idem.	2668
Parrilla (La).	Maderas caídas por el viento.	5	Idem.	403
	Pozal de Gallinas.	Corta olivacion del pinar nuevo.	3	Idem.
Id. id. de las pimpollas.		2400		
Pastos.		600		
San Pablo de la Moraleja.	Corta olivacion.	5	Idem.	2800
	Piña.			300
	Pastos.			500
Ramiro.	Piña.	4	Idem.	400
	Pastos.			600
Ataquines.	Piña y piñote.	6	Idem.	600
	Pastos.			1000
Omedo.	Piña y piñote.	7	Idem.	1500
Llano de Olmedo.	Idem.	8	Idem.	800
	Pastos.			400
Hornillos.	Piña.	9	Idem.	300
	Nava del Rey.	1,500 tocones.	12	Idem.
Villabrágima.	Pastos.	4	Idem.	5000

Los expedientes con sus pliegos de condiciones facultativas y económicas, se hallarán de manifiesto en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos.

Valladolid 2 de Octubre de 4865.—El Ingeniero Jefe, Luis Gomez.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID.

Ha ingresado en este dia correspondiente á 82 imponentes, de los cuales 17 son nuevos, la cantidad de reales vellon 30,676.

Se ha devuelto á petición de 6 interesados la cantidad de reales vellon 12,758-06 en metálico.

Valladolid 8 de Octubre de 1865.

—El Director de semana, José Salvador Ruiz.

MONTE DE PIEDAD.

Rs. Cents.

Se han dado por 18 empeños sobre alhajas. 16,240 "

Se han cobrado por 9 desempeños sobre alhajas. 8,942 30

Se han dado por 21 letras. 98,164 "

Se han cobrado por 15 letras. 80,600 "

Valladolid 8 de Octubre de 1865.

—El director de semana, Gregorio Garcia Dorado.

El dia 15 del actual Octubre de 10 á 12 de su respectiva mañana, tendrá lugar en pública licitacion el arrendamiento de los acreditados y abundantes pastos del Soto de Villaverde, para ganado lanar y vacuno, cuya finca se halla enclavada en el raso de Portillo, jurisdiccion de Aldeamayor de San Martin, á tres leguas de Valladolid; y dicho acto se verificará bajo las condiciones del pliego que al efecto estará de manifiesto en la casa del guarda de la misma posesion, Octubre 4 de 1865. 94

CUBAS EN VENTA.

De cabida de 100 á 400 cántaros, desarmadas para que puedan reconocerse, pero con todas las piezas de que se componen incluso los arcos (de hierro) numeradas para que sea fácil armarlas. Da razon D, Miguel Diez y Diez, plaza mayor 44, segundo. 95

PASTOS DE INVERNIA.

Habiendo cedido en subarriendo cinco tajones ó cuarteles de los nueve de que consta la acreditada Dehesa de Fuentes de Duero, á dos leguas de Valladolid, se subarriendan los escelentes pastos de los cuatro tajones restantes, juntos ó cada uno por sí, para ganado lanar ó vacuno.

Quien quisiere tratar, puede dirigirse á los Sres. Tremino y Compañía, Teresa Gil 15 en Valladolid. 96

A LOS AYUNTAMIENTOS.

Los estados que se piden á dichas corporaciones en el Boletín oficial número 238 correspondiente al Domingo 20 de Agosto, para demostrar los bienes de manos Muertas radicantes en sus respectivos términos municipales, y que deberán remitir por triplicado al Gobierno de Provincia, se espenden en la Imprenta de este periódico oficial, arreglados en un todo á instrucción.

CENSO

DE LA GANADERIA.

Se hallan terminados y á la venta los modelos que se piden por el Boletín núm. 204, correspondiente al jueves 22 de junio pasado.

VALLADOLID, Imprenta de D. F. M. Perillan, Libertad 8.